



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

25º período de sesiones

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales

Informe del Secretario General

1. El Consejo de Derechos Humanos, en su decisión 2/102, pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siguiera llevando a cabo sus actividades de conformidad con todas las anteriores decisiones adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos y que actualizara los informes y estudios pertinentes.
2. En el párrafo 12 a) de su resolución 2004/76, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que publicara anualmente las conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales para permitir la continuación del debate sobre su aplicación. En el párrafo 10 c) de su resolución 2004/76, la Comisión también pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siguiera preparando, en los casos en que todavía no existiera, una compilación electrónica, amplia y actualizada periódicamente, de las recomendaciones de los procedimientos especiales por país. En el párrafo 29 del anexo de la resolución 65/281 de la Asamblea General, la Asamblea dispuso que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) seguiría manteniendo información sobre los procedimientos especiales de manera exhaustiva y fácilmente accesible.
3. El Secretario General señala a la atención del Consejo de Derechos Humanos las conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes anuales y las adiciones pertinentes que presentaron los procedimientos especiales al Consejo en 2013 en sus períodos de sesiones 22º, 23º y 24º, y que pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH (www.ohchr.org).

GE.13-18961 (S) 030113 070114



* 1 3 1 8 9 6 1 *

Se ruega reciclar

